

# Reflexionan hoy sobre hito que marcó el acceso formal de mujeres a universidades

**DECRETO AMUNÁTEGUI.** *Los avances y brechas serán abordadas por académicas en la Universidad San Sebastián. Será presentada además la iniciativa "Decretadas".*

**María Alejandra Pino C.**  
 mariaalejandra.pino@australvaldivia.cl

**H**oy en Valdivia será presentada la iniciativa "Decretadas", la cual conmemora el Decreto Amunátegui, un hito importante en la historia de la educación en Chile, que se tradujo en el acceso formal de las mujeres a la educación universitaria.

La Universidad San Sebastián será escenario para el lanzamiento de esta iniciativa interuniversitaria, oportunidad en donde realizarán un con-

versatorio. La actividad está fijada para las 11:30 horas en el auditorio de la casa de estudios (General Lagos 1163). Y contará con la participación como panelistas de académicas de la USS: Cecilia Morán, del Instituto de Historia y líder del proyecto Decretadas; Mariana Perry, académica del Instituto de Historia; Patricia Burgos, directora del Centro de Biología Celular y Biomedicina; Gina Osorio, directora de la carrera de Derecho, y Natalia Méndez, directora académica de la sede.

“

En nuestro país, todavía existen varias barreras para lograr la igualdad de oportunidades y género, las principales barreras incluyen, desigualdad en el trabajo y los ingresos...”

**Gina Osorio**  
 Directora carrera de Derecho SE de Valdivia USS

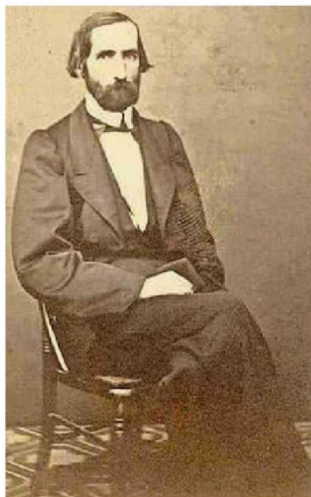
Será moderado por la directora del Diariaustral, Verónica Moreno.

Durante el conversatorio serán abordados aspectos como el Decreto Amunátegui y su contexto, actividades femeninas en Chile (como, a 50 años del Decreto, la publicación de un libro de casi 800 páginas que documentó sus logros en distintas áreas, por un grupo de mujeres) y las mujeres en la academia y la vida profesional hoy.

**ACCESO**

“Se declara que las mujeres deben ser admitidas a rendir exámenes válidos para obtener títulos profesionales con tal que ellas se sometan para ello a las mismas disposiciones a que están sujetos los hombres”, es lo que señala el decreto firmado el 6 febrero de 1877 por el entonces ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Miguel Luis Amunátegui.

Lo que se perseguía -y según está contenido en ese documento- era estimular a las mujeres a que hagan estudios serios y sólidos, que ellas pueden ejercer con ventaja algunas de las profesiones denominadas científicas y facilitarles los medios de que puedan ga-



MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI FIRMÓ EL DECRETO EN 1877. ELOÍSA DÍAZ FUE LA PRIMERA EN TITULARSE, EN 1887.

**6** de febrero de 1877 fue firmado el Decreto Amunátegui, por el entonces ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

**5** académicas de la USS sede Valdivia serán panelistas en el conversatorio que se desarrollará en la Universidad San Sebastián.

**11:30** horas se desarrollará la actividad, en el auditorio de la casa de estudios, cuyo foco será reflexionar en torno al decreto.

nar la subsistencia por sí mismas.

Reflexionar sobre este decreto es justamente el objetivo de Decretadas, así lo explicó Gina Osorio: “Es un proyecto interuniversitario entre la Universidad San Sebastián, Universidad Andrés Bello y la Universidad Adolfo Ibáñez, el cual busca relevar el impacto histórico del Decreto Amunátegui a 150 años de su promulgación, mediante una agenda académica, cultural y editorial que culminará en 2027”.

La directora de la carrera de Derecho señaló que reflexionar al respecto “nos permite entender mejor la historia de la educación en Chile y cómo ha evolucionado hasta llegar a la situación actual. También nos permite analizar los

desafíos y oportunidades que enfrenta la educación en Chile y cómo podemos trabajar para mejorarla”.

**AVANCES Y BRECHAS**

Desde el Decreto Amunátegui de 1877 -según indicó la académica- hay grandes avances en la educación y la igualdad de género en Chile.

Así, precisó que algunos de los logros más destacados son el acceso a la educación superior para mujeres, ya que dijo “el decreto permitió que las mujeres pudieran acceder a la educación superior y obtener títulos profesionales, lo que fue un gran paso hacia la igualdad de género. También permitió un reconocimiento internacional, ya que mujeres como Eloísa Díaz, la primera mu-

jer de Chile y Latinoamérica en titularse de médico en 1887, y Matilde Throup, la primera abogada del país, titulada en 1892, han sido reconocidas internacionalmente por sus logros”.

Pese a aquello, planteó que aún existen brechas. “Todavía hay mucho trabajo por hacer para lograr la igualdad de género y la inclusión en Chile. En nuestro país aún existen varias barreras para lograr la igualdad de oportunidades y de género”.

Detalló que las principales barreras incluyen desigualdad en el trabajo y los ingresos, “ya que las mujeres tienen una tasa de desocupación mayor, carga desproporcionada de cuidados y violencia de género”. ☞

**PRODUCTOS COLLICO S.A.**  
 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio adoptado en sesión del 20 de Marzo de 2026, se cita a los señores accionistas de **PRODUCTOS COLLICO S.A.** (La Sociedad) a Junta general Ordinaria de Accionistas a las 15:30 horas del día 22 de abril del año 2026 en las dependencias del Hotel Naguilan de Valdivia, en forma presencial y con la posibilidad de conectarse en forma Telemática.

La Junta tendrá por objeto pronunciarse acerca de las siguientes materias:

- 1.- Examen de la situación social y de los informes de los auditores Externos; conocer, pronunciarse y aprobar la Memoria anual y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2025.
- 2.- Determinar la remuneración del Directorio de la Sociedad para el ejercicio anual 2026.
- 3.- Política de dividendos.
- 4.- Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2026.
- 5.- Designación de periódico para la publicación de avisos.
- 6.- Dar cuenta de las operaciones a que se refieren los Arts.146 de la Ley N° 18.045.
- 6.- A demás de cualquier asunto de interés de la sociedad de competencia de la Junta, conforme a la Ley y los Estatutos sociales.
- 7.- Elección de Directorio.
- 8.- Varios.

**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES**

Tendrán derecho a participar en esta Junta citada, los accionistas que figuren inscritos en el registro de Accionistas de la compañía al momento de iniciarse la misma Junta. La clasificación de poderes, si procede se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora de inicio de la misma.

Valdivia, abril de 2026

**EL PRESIDENTE**